

**TRABAJOS DE INVESTIGACION IES JUAN DE HERRERA.
BASES QUE AFECTAN A LOS TRABAJOS PREVISTOS
PARA PRESENTACIÓN EN EL CURSO 2023-2024**

CONCEPTO Y OBJETIVO: Como una forma más de atención a aquellos alumnos que destacan por su interés en determinados temas que no tienen cabida en los programas ordinarios o que no pueden ser tratados en clase con el rigor y la seriedad que estos alumnos demandan, ofrecemos en Bachillerato la posibilidad de realizar **trabajos de investigación** que pueden contribuir a mejorar su nota media. Los trabajos versarán sobre algún tipo de realidad (natural, social, histórica, cultural...) con la que el alumno pueda establecer un contacto lo más directo posible, según el modo de acceso adecuado a cada una de ellas. Pueden consistir en la profundización o estudio minucioso de una cuestión abarcable por el alumno, en cuyo caso los objetivos han de ser claros y explícitos y la redacción del trabajo completamente original.

Los trabajos de investigación ya en curso que se evaluarán en enero-febrero de 2024 se registrarán conforme al siguiente articulado:

- Los temas se pactarán con un profesor-tutor durante el curso en que los alumnos hacen 1º de bachillerato.
- La solicitud se presentará antes del día 16 de mayo de 2023 al Director, según ficha adjunta que se depositará en la secretaría del IES. Han de ser informados por este ante la CCP antes de fin de curso.
- El trabajo propiamente dicho se realizará durante el verano, con los plazos que establezca el tutor para la entrega de resultados parciales.
- Los alumnos investigadores no tendrán pendientes de 1º de Bachillerato, si bien no será necesaria una nota media mínima en 1º de Bachillerato. No obstante lo anterior la Junta de Evaluación de 1º de Bachillerato o el tutor del grupo podrá emitir un consejo orientador sobre la idoneidad de que un alumno realice o no el trabajo que trasladará al alumno y/o al tutor de la investigación.
- Habrá una Comisión de Viabilidad con un papel plenamente decisorio en la presentación del trabajo. A tal efecto, se proponen dos momentos (a finales de septiembre y a principios de diciembre) para estudiar dicha viabilidad.
- La entrega del trabajo será en la primera semana lectiva de enero. Las defensas orales se realizarán durante los meses de enero-febrero. La exposición consistirá en: 20-30 minutos de exposición por parte del alumno con empleo del material accesorio que estime oportuno y que previamente haya comunicado. Corresponde al alumno cerciorarse de antemano de la pertinencia y funcionalidad del soporte técnico. A continuación el tribunal puede formular preguntas.
- La calificación del proyecto se hace sobre 10 puntos y debe tener en cuenta tres aspectos: el proceso de elaboración (20% de la nota), la memoria final (50%) y la exposición oral (30%).
- Un tutor podrá dirigir más de un trabajo.
- Podrá haber trabajos dirigidos por dos tutores.
- La repercusión de la evaluación del trabajo de investigación en las notas de 2º de bachillerato será la siguiente: subida de nota proporcional a las calificaciones del curso, de acuerdo con: nota de 5 en la materia, no hay subida en esa materia; con nota de 6, la subida será de un 10 % de la calificación del trabajo; con nota de 7, subirá un 15 %; con 8 o más, subirá un 20 % de la calificación del trabajo.
- Los alumnos conocerán una aproximación a la plantilla que refleja los criterios de calificación correspondiente a cada parte del trabajo.
- La constitución y composición de los tribunales se conformará en CCP del curso 2023-2024 a partir de estos supuestos: al menos uno de los miembros será especialista de una asignatura afín al tema. Los tribunales preferiblemente estarán compuestos por profesores del Centro de ámbitos científicos y humanísticos de forma integradora. Se les entiende a todos capacidad de juicio en todos los ítems de evaluación. Una vez concluida la exposición del alumno el tribunal cuenta con una semana para entregar su calificación al Director, que la comunicará al tutor y al alumno. El tutor entregará su calificación parcial al Director 24 horas después de concluir la exposición y este la entregará al tribunal que podrá conocerla en ese momento. La

decisión del tribunal es inapelable. El alumno y el tutor y la comunidad educativa conocerán solo la nota total; los miembros del tribunal guardarán sigilo sobre el proceso evaluativo. El alumno podrá pedir una reunión con el tribunal a la que asistirá un miembro como portavoz –o más, según el tribunal indique- o el tribunal una reunión con el alumno; sea uno u otro el peticionario la reunión tendrá carácter informativo y pedagógico, no cabe revisión. Los términos que afectan al tribunal podrán ser revisados en CCP del próximo curso, para que puedan ser contextualizados a la realidad que nos ocupe en esa fecha.